Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

SERVICIOS FUNEBRES

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 días del mes abril del año dos mil diez y seis, siendo las quince horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**SERVICIOS FUNEBRES".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	FUNERARIA JARDIN DEL CIELO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE, SIPE 1394547
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE, SIPE 1394547
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE FOLIO 13 AL 15
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE, FOLIO 12
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE, SIPE 1394547
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE, SIPE 1394547

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

	SERVICIOS FUNEBRES	MONTO
1	FUNERARIA JARDIN DE CIELO	4.600.000

Contrato Abierto
Monto Mínimo: ***Gs.30.000.000 (Treinta Millones).***
Monto Máximo: ***Gs.60.000.000 (Sesenta Millones)***

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	SERVICIOS FUNEBRES	MONTO
1	FUNERARIA JARDIN DE CIELO	4.600.000

Contrato Abierto
Monto Mínimo: ***Gs.30.000.000 (Treinta Millones).***
Monto Máximo: ***Gs.60.000.000 (Sesenta Millones)***

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
FUNERARIA JARDIN DE CIELO	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en **EL SERVICIOS DE FUNEBRES**. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011 – 2015.(indistintamente de cualquier año	CUMPLE

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa FUNERARIA JARDIN DE CIELO cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESENTACION	PRECIO TOTAL
1	Cajón tipo social para bajo Tierra Forrado en Seda con Encaje.-	UNIDAD	1	600000	EVENTO	**600,000**
2	Cajón fúnebre para panteón.-	UNIDAD	1	1500000	EVENTO	**1,500,000**
3	**Servicio de traslado de ataúd para bajo tierra y panteón ,carroza fúnebre, capilla ardiente, álbum para registro de firmas, higienización, formolización y mortaja.-**	UNIDAD	1	2500000	EVENTO	**2,500,000**
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**4,600,000**

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa FUNERARIA JARDIN DE CIELO., bajo las siguientes consideraciones:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa FUNERARIA JARDIN DE CIELO, por un monto mínimo de gs. 30.000.000.- y un monto máximo de gs. 60.000.000.-

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas